

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis Regular
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 22 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Regular
Tamaño: 6 pt.

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 18 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Imagen video Link

Fuente: Roboto Light
Tamaño: 11 pt.
Negro 100%

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 18 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 8 pt.
Blanco 100%

Logo imagen

Fuente: Roboto Regular
Tamaño: 9 pt.

Fuente: Roboto Medium
Tamaño: 7 pt.

Logotipos Patrocinadores Imagen

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 12 pt.
Blanco 100%

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 11 pt.
Negro 100%

Fuente: Roboto Light
Tamaño: 11 pt.
Negro 100%

AFILIADOS NACIONALES

Logotipos Imagen

The image shows the header and main content of the 'Informe Jurídico Nacional'. The header includes the title 'Informe Jurídico Nacional' with a large number '823', dates 'De enero 20 a enero 26 de 2022', and logos for CAMACOL, AMARILLO, CEMEX, and SEGUROS BOLÍVAR. The main content features a video player showing a man in a suit, with text about notarial fees for 2022 and a decree from the Ministry of Housing. Below this are two columns of text with links to 'Seguir leyendo' and page numbers. The footer lists national affiliates like PAVCO, ARGOS, and BBVA, along with their logos.

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis Regular
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 22 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Regular
Tamaño: 16 pt.

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 18 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 20 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 11 pt.
Negro 100%

Fuente: Roboto Light
Tamaño: 11 pt.
Negro 100%

Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 11 pt.
Negro 70%



NORMATIVIDAD VIGENTE

Tarifas por concepto del ejercicio de la función notarial para el 2022

RESOLUCIÓN 755 DE 2022. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ([DESCARGAR DOCUMENTO](#))

Conforme lo establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en lo que se refiere a que, el porcentaje del índice de precios al consumidor a fin del año del 2021 es del cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%), la Superintendencia de Notaría y Registro actualizó las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial para la vigencia 2022.

Sobre el particular, algunas de las nuevas tarifas, fueron definidas conforme a los siguientes valores:

- **Actos sin cuantía:** Causará la suma de sesenta y seis mil doscientos pesos (\$ 66.200).
- **Actos con cuantía:** Cuando la cuantía sea igual o inferior a ciento ochenta y nueve mil setecientos pesos (\$ 189.700), la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$22.500).
- **Certificaciones:** Las certificaciones relacionadas con actos o hechos que consten en instrumentos públicos o en documentos protocolizados, tres mil cien pesos (\$3.100) por cada una. Las notas de referencia en la escritura pública



Foto: Freepik.es

Logo imagen

Fuente: Roboto
Medium
Tamaño: 7 pt.

Imagen jpg

Fuente: Roboto Medium
Italic
Tamaño: 7 pt.
Negro 50%

afectada por nuevas declaraciones de voluntad, mil novecientos pesos (\$1.900)

- **Copias:** Las copias auténticas y demás documentos que reposen en el protocolo de la Notaría causarán derechos por cada hoja utilizada por ambas caras, un valor de cuatro mil cien pesos (\$4.100) este monto incluye el cobro de la fotocopia cuando se expidan por este sistema y el valor del papel de seguridad.

Las copias simples físicas que expidan los notarios causaran un valor de novecientos pesos, por cara (\$ 900 M/Cte.), IVA incluido. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido para las copias del Registro Civil.

- **Firma Digital:** La imposición de la firma digital causará derechos notariales por la suma de siete mil seiscientos pesos (\$7.600), si el documento consta de varios folios un valor adicional del 10% por cada folio enviado. La constancia que se consigna en la matriz de las escrituras públicas por afectación a vivienda familiar causará la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500).

>>

2

Fuente: Arial Black
Tamaño: 13 pt.

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis Regular
Tamaño: 29 pt.

Fuente: Dosis ExtraBold
Tamaño: 22 pt.
C: 92 Y: 8 M:10 K:0

Fuente: Roboto Regular
Tamaño: 16 pt.



- **Fiducia Mercantil:** Las escrituras públicas contentivas del negocio jurídico de fiducia mercantil y que impliquen transferencia de bienes, se tendrá como acto con cuantía
- **Fiducia de administración:** En el mandato fiduciario con fines estrictamente de administración, se tendrá como cuantía del acto, el valor estipulado como remuneración para el fiduciario.
- **Leasing:** Cuando las obligaciones emanadas de lo declarado consistan en prestaciones periódicas de plazo determinable con base en los datos consignados en el instrumento, los derechos notariales se liquidarán teniendo en cuenta la cuantía total de tales prestaciones. Si el plazo fuere indeterminado la base de la liquidación será el monto de esta en cinco (5) años.
- **Contrato de leasing sin escritura pública:** En caso en que el contrato de leasing no se hubiere celebrado por escritura pública, si posteriormente, por la opción de compra, hubiere transferencia de bienes, el acto jurídico contenido en la escritura pública respectiva causará derechos notariales que se liquidarán teniendo en cuenta el valor del acto o, tratándose de inmuebles, así: cuando la cuantía del acto o contrato convenida por las partes sea inferior a la del avalúo catastral, al autoevalúo o al valor del remate, los derechos se liquidarán con base en el concepto de
- **Vivienda Interés Social:** En lo que respecta a la vivienda de interés social en que intervengan personas particulares, naturales o jurídicas, se causarán derechos notariales equivalentes a la mitad de los ordinarios señalados en la tarifa.

A las copias con destino a la Oficina de Catastro, instrumentos públicos y la primera copia para el interesado se les aplicará la mitad de la tarifa ordinaria señalada para copias.

En la constitución o modificación de hipoteca para la adquisición de vivienda a favor de un participante en el sistema especializado de financiación de vivienda, causará derechos notariales equivalentes al 70% de la tarifa.

- **Sistema especializado de financiación de vivienda:** En la constitución o modificación de hipoteca para la adquisición de vivienda individual con crédito a favor de un participante en el sistema especializado de financiación de vivienda, causará derechos notariales equivalentes al 70% de la tarifa ordinaria aplicable.
- **Constitución o modificación de gravámenes hipotecarios en vivienda de interés social subsidiable y no subsidiable:** En la constitución o modificación de gravámenes hipotecarios, a favor de un participante en el sistema especializado de financiación de vivienda, los derechos notariales se liquidarán al 40% de la tarifa ordinaria aplicable y para las subsidiables, al 10% de la tarifa ordinaria aplicable.
- **Hipotecas abiertas con límite de cuantía:** Los derechos notariales se liquidarán con base a la cuantía.
- **Hipotecas sin límite de cuantía:** Los derechos notariales se liquidarán con base en la constancia en la que se fijara de manera clara y precisa el cupo o monto del crédito aprobado que garantiza la respectiva hipoteca.



Fuente: Roboto Bold
Tamaño: 11 pt.
Negro 70%

www.camacol.co

3

Fuente: Arial Black
Tamaño: 13 pt.

Banner Imagen jpg



P-F06-PEJ-01 V.15

Logo imagen

Fuente: Roboto
Medium
Tamaño: 7 pt.